

RIO GALLEGOS, 02 JUL 2012

**VISTO:**

El Expediente Nº 67.579/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Nota Nº 304/12 la Directora del Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, solicita se autorice la Contratación, bajo la Modalidad de Locación de Servicios, de la Prof. Ramona Verónica FERNANDEZ, a partir del 18 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2012, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3000,00) mensuales, en concepto de honorarios, para cumplir funciones como Profesora de Inicial en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE mediante Nota Nº 1670/12 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE obra Despacho Nº 038/12 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Prof. Ramona Verónica FERNANDEZ para cumplir funciones como Profesora de Inicial en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 18 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2012, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3000,00) mensuales, en concepto de honorarios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Prof. Ramona Verónica FERNANDEZ (C.U.I.T. Nº 27-29494431-7) para cumplir funciones como Profesora de Inicial en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 18 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2012, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales.-

**ARTÍCULO 2º.-** DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Ramona Verónica FERNANDEZ percibirá la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3000,00) mensuales, en concepto de honorarios.-

**ARTÍCULO 3º.-** AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS - PRESUPUESTO 2012.-

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

**ACUERDO**

Nº

465